

Memorando Nro. ANT-DA-2019-6247-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019

PARA: Sr. Ing. Holger Gonzalo Vasconez Merelo
Responsable de la Fábrica de Placas

Sr. Oswaldo Mauricio Zambrano Allauca
Asistente de Abastecimientos

ASUNTO: Disposiciones para el cumplimiento de recomendaciones / Informe Aprobado No DNAI-AI-0408-2019

De mi consideración:

En atención al Oficio No 2019-0099-DAI-ANT de fecha 10 de octubre de 2019, suscrito por la Dra. Isabel Soria Castillo, MBA, Directora de Auditoría Interna de la ANT, mediante el cual remite las recomendaciones derivadas del examen especial del Informe Aprobado No DNAI-AI-0408-2019, con respecto a los procesos que se generan en la Fábrica de Placas de la ANT.

Bajo este contexto y con el objetivo de dar cumplimiento a estas recomendaciones a continuación me permito emitir las siguientes disposiciones para su cumplimiento:

Responsable de la Fábrica de Placas:

1.- De los Servidores y/o Trabajadores que prestan sus servicios en la Fábrica de Placas se deberá elaborar actas de entrega recepción por el inicio y/o cese de funciones, en base al proceso y/o actividades que estos ejecutan y/o a la fecha de cambio de personal o de sus funciones.

2.- Se deberá designar a un servidor que no efectuó el proceso de registro o control de láminas semielaboradas y placas terminadas, para que participe en la constatación física y/o cese de funciones de los servidores entrantes y salientes de Fábrica de Placas para que abalice este acto administrativo, en coordinación con el responsable del área de abastecimiento y/o guardalmacen.

3.- Para un mejor control y archivo con respecto al proceso de distribución de placas terminadas en todas sus modalidades y/o servicios, realizadas a las GADs Municipales y/o Mancomunidades, se deberá establecer y mantener una numeración secuencial para las actas de entrega recepción de estas placas.

4.- Controlar y/o supervisar los reportes de las diferentes Ordenes de Producción de placas terminadas estas se encuentren actualizadas y remitidas a la Unidad de Abastecimientos para su registro y envío a la Dirección Financiera.

Memorando Nro. ANT-DA-2019-6247-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019

5.- Se deberá mantener un registro de las series alfa-numéricas asignadas a los diferentes GADs Municipales y/o Mancomunidades, previo a la ejecución de las órdenes de fabricación a fin de evitar duplicidad.

6.- Se deberá coordinar periódicamente con la Unidad de Abastecimiento el proceso de chatarrización de las placas vehiculares entregadas por deterioro, cambio de servicio a fin de que su volumen no exceda el espacio asignado, para lo cual se deberá contar con un registro en forma cronológica con respecto a la fecha de recepción de estas placas y su servicio.

7.- Se deberá realizar un Plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria que emplea para la fabricación de placas terminadas el mismo que tendrá un periodo de ejecución mínima de un año calendario, a fin de que se efectúe su contratación con una empresa especializada en la prestación de este servicio.

GUARDALMACEN:

1.- Supervisará en forma mensual que el reporte de láminas semielaboradas y/o placas terminadas en todas sus modalidades se encuentren debidamente registradas en el sistema OLYMPO, esta información deberá ser entregada en forma permanente a la Dirección Financiera para su conciliación, del envío de esta información se pondrá en conocimiento de la Dirección Administrativa mediante sistema documental Quipux.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Sotomayor Vallejo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Dra. Blanca Isabel Soria Castillo
Directora de Auditoría Interna

dv



Memorando Nro. ANT-DA-2019-6247-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019